DICTAMEN

D.U.O.C. N° 65 /2014

SEÑOR MINISTRO:

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el presente expone cuanto sigue:

Que el Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, solicita por Memorándum N° 128/2014 de fecha 14/07/2014 y Memorándum N° 136/2014 de fecha 17/07/2014, las gestiones necesarias para alquiler de un local para la Dirección de Relaciones Interinstitucionales del Ministerio del Interior. El inmueble a ser alquilado está ubicado en la Calle Tte. Fariña c/ Independencia Nacional de la Ciudad de Asunción, con cuenta Corriente Catastral N° 11-082-11.

Que dicha contratación es necesaria, de manera a que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Departamentos dependientes de esta sigan desempeñando sus funciones y tareas con normalidad, atendiendo a que la Institución sede central, no cuenta con espacio físico suficiente para la ubicación de la misma.

Así mismo, mencionamos que el inmueble a ser Alquilado se encuentra en la cercanía de la sede Central del Ministerio del Interior, por lo que esto ayudaría a las gestiones propias realizadas por la Direcciones y Departamentos afectados y también ayudaría al ahorro de logística como combustibles y uso de vehículos.

Que la Institución contará dentro del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2014, con crédito presupuestario en el Sub Grupo 250: Objeto del Gasto 251 – Alquiler de Edificios y Locales", para sufragar dichos gastos, atendiendo a la solicitud de reprogramación presupuestaria remitida por la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución. En ese sentido se realizará el llamado de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2014 – Ad Referéndum.

Que por Nota N.G. N° 478 de fecha 4 de agosto, el Ministro del Interior, solicita al Ministerio de Hacienda transferencia de Créditos Presupuestarios dentro de un mismo Programa.

Que de conformidad a los expuesto, esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones considera necesario dar por acreditado el supuesto de excepción, al locatario que se detalla más adelante, de conformidad a la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas", Sección Tercera, De la Locación de Inmuebles, Art. 44° Disposiciones Generales, que expresa: ***"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"***

N°	*Beneficiario*	*Ruc*	*Cantidad de meses*
1	*INMO INVERSIONES S.A.*	*80076736-5*	*5*

Asunción, 11 de agosto de 2014

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de
Unidad Operativa de Contrataciones